CONVOCATORIA PÚBLICA

FECHA ACTA DE EVALUACIÓN: 27 de octubre de 2026

IDENTIFICACIÓN COMPLETA DEL SECRETARÍO, SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA RESPONSABLE DEL PROCESO: JAIME DE JESUS MADRIGAL MORALES – SECRETARIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: "SUMINISTRO DE KITS DE HERRAMIENTAS Y EQUIPOS AGRÍCOLAS PARA EL FORTALECIMIENTO OPERATIVO Y PRODUCTIVO DE LAS ASOCIACIONES DEL MUNICIPIO DE GIRARDOTA, EN APORTE A LA SEGURIDAD ALIMENTARIA MUNICIPAL"

Al presente proceso de selección se presentaron un total de doce (12) oferentes, los cuales se relacionan a continuación:

Orden	Nombre o razón social del oferente	Fecha de presentación	Valor de la oferta
1	COMERCIALIZADORA CAMPO-CAPITAL S.A.S.	19/10/2026 – 5:05 p. m.	$33.054.000
2	FERRAGRO APARTADO S.A.S. ZOMAC	19/10/2026 – 4:30 p. m.	$32.851.214
3	COMUNFER S.A.S.	19/10/2026 – 5:17 p. m.	$39.145.779
4	MONARCA BG	19/10/2026 – 2:35 p. m.	$38.720.400
5	AGROHACIENDA LA MARTINA S.A.S.	19/10/2026 – 4:27 p. m.	$39.933.954
6	CCA	19/10/2026 – 5:08 p. m.	$40.255.320
7	GALPA SOLUCIONES	19/10/2026 – 5:29 p. m.	$41.074.500
8	INVERSIONES Y SUMINISTROS RL S.A.S.	19/10/2026 – 3:22 p. m.	$41.317.466
9	REPRESENTACIONES INDUSTRIALES SDMD S.A.S.	19/10/2026 – 3:04 p. m.	$41.542.067
10	IMPORTAREX S.A.S.	19/10/2026 – 3:59 p. m.	$44.549.760
11	CIMAC REPRESENTACIONES S.A.S.	19/10/2026 – 3:02 p. m.	$44.460.000
12	GRUPO IMCOIN S.A.S.	19/10/2026 – 12:00 p. m.	$45.844.506

Una vez efectuado el análisis de las ofertas presentadas dentro del proceso de Mínima Cuantía No. 5308/CMC031/2026, y de conformidad con las reglas de participación, los requisitos habilitantes, las especificaciones técnicas y los criterios de selección establecidos en los documentos que integran el proceso, la Entidad procedió a adelantar la verificación correspondiente, atendiendo al criterio del menor precio ofertado, siempre que la propuesta respectiva cumpliera integralmente las condiciones exigidas, tal como consta en los mensajes que gozan de plena publicidad en la plataforma SECOP II.

En desarrollo de dicha actuación, durante la revisión de las ofertas económicas se identificaron dos (2) propuestas respecto de las cuales surgieron alertas sobre la posible configuración de precios artificialmente bajos. En observancia de los principios de transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva, así como del deber de verificación que asiste a la Entidad, se requirió a los oferentes FERRAGRO APARTADÓ S.A.S. ZOMAC y COMERCIALIZADORA CAMPO-CAPITAL S.A.S. para que presentaran las explicaciones y justificaciones correspondientes. Ambos proponentes dieron respuesta a los requerimientos formulados, por lo que sus manifestaciones fueron incorporadas al análisis efectuado por la Entidad.

Posteriormente, al adelantar la evaluación integral de la propuesta presentada por FERRAGRO APARTADÓ S.A.S. ZOMAC, identificada inicialmente como la oferta de menor valor económico, surgieron cuestionamientos concretos respecto de la acreditación del cumplimiento de determinadas características técnicas previstas en la ficha técnica del proceso, particularmente en relación con algunos de los elementos que conforman el ítem 1, denominado "Kit de ayuda y soporte agrícola". Esta situación hizo necesario profundizar en la verificación de la correspondencia entre los bienes ofrecidos y las especificaciones técnicas definidas por la Entidad, con el propósito de establecer si la propuesta respondía efectivamente a las condiciones requeridas y a la necesidad pública que se pretende satisfacer.

En consecuencia, y con el fin de garantizar el debido proceso, la contradicción y la evaluación objetiva de la oferta, la Entidad solicitó en diferentes oportunidades al proponente que aclarara los aspectos técnicos objeto de revisión, precisara las características de los bienes ofertados y aportara las explicaciones pertinentes, sin que ello implicara la posibilidad de modificar, mejorar o sustituir los elementos esenciales de la propuesta presentada al cierre del proceso. Las respuestas y documentos allegados fueron objeto de análisis por parte de la Entidad, en el marco de las reglas de participación y de las especificaciones técnicas previamente establecidas.

Como resultado de dicha revisión, la Entidad concluyó que la información aportada no permite tener por acreditado, de manera suficiente y objetiva, el cumplimiento de las características técnicas exigidas para los elementos cuestionados de la oferta presentada por FERRAGRO APARTADÓ S.A.S. ZOMAC. En consecuencia, y atendiendo a que el cumplimiento de las especificaciones técnicas constituye una condición necesaria para determinar la conformidad de los bienes ofrecidos con la necesidad institucional, la propuesta no puede ser considerada técnicamente conforme en los aspectos señalados, de acuerdo con la evaluación y las razones que deberán quedar expresamente consignadas en el informe respectivo.

Esta determinación no obedece exclusivamente a la existencia de observaciones formuladas por terceros ni al hecho de que la propuesta presente el menor precio, sino al resultado de la verificación técnica efectuada por la Entidad frente a los requisitos y condiciones establecidos en los documentos del proceso. En ese sentido, el menor valor económico no releva a la Administración del deber de comprobar que los bienes ofrecidos satisfagan las especificaciones requeridas, ni permite anteponer el criterio económico al cumplimiento de las condiciones técnicas que resulten exigibles conforme a las reglas de selección.

Por lo anterior, y una vez documentadas las razones técnicas que impiden considerar conforme la propuesta de FERRAGRO APARTADÓ S.A.S. ZOMAC, se procederá a continuar la evaluación con el proponente que ocupa el segundo lugar en el orden de elegibilidad económica, esto es, COMERCIALIZADORA CAMPO-CAPITAL S.A.S., verificando el cumplimiento de sus requisitos habilitantes, la conformidad de su oferta con las especificaciones técnicas y las demás condiciones establecidas en el proceso. Esta actuación no implica una adjudicación automática ni el reconocimiento anticipado de un derecho a favor del segundo oferente, sino la continuación ordenada de la evaluación, de acuerdo con las reglas del proceso y con sujeción a los principios de transparencia, igualdad, economía, responsabilidad y selección objetiva.

PROPONENTE RECHAZADO:

No	IDENTIFICACIÓN COMPLETA DEL PROPONENTE EN ORDEN DE ENTREGA DE PROPUESTAS (SEÑALAR HORA Y FECHA DE ENTREGA)	NIT O CEDULA	VALOR DE LA PROPUESTA	ORDEN DE ELEGIBILIDAD	DIRECCIÓN Y TELÉFONO DEL PROPONENTE
1	**FERRAGRO APARTADO S.A.S. ZOMAC 19/10/2026 04:30PM**	**NIT:** 901515298-7	$ 32.851.214	1	**DIRECCIÒN:** KM 2VIA APARTADO TURBO VEREDA BAJO DEL OSO PRIMA APARTADÓ - ANTIOQUIA **TELÉFONO:** 3117207435 **CORREO:** jjrestrepo@ferragro.com

CRITERIOS DE HABILITACION JURÍDICA:

CRITERIOS MÍNIMOS DE HABILITACIÓN JURÍDICA

IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE	**FERRAGRO APARTADO S.A.S. ZOMAC**
REQUISITO	**(CUMPLE NO CUMPLE)**
Declaración juramentada de no estar incurso en inhabilidades e incompatibilidades para contratar con el estado de acuerdo con la Ley 80/93.	CUMPLE
Certificado de Existencia y Representación Legal	CUMPLE
Paz y Salvo expedido por la tesorería del municipio de Girardota.	CUMPLE
Consorcio O Union Temporal	N/A
Autorización Para Suscribir Contratos	N/A
Certificado Cámara de comercio (se exige para todo tipo de compras o suministros de bienes o servicios. Si se trata de una persona jurídica deberá anexar el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio, el cual en todo caso deberá estar vigente)	N/A
Boletín de responsables Fiscales de la persona natural o de la persona jurídica y su representante legal.	CUMPLE
Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la persona natural o de la persona jurídica y su representante legal.	CUMPLE
Certificado de Antecedentes Judiciales de la persona natural o del representante legal si es persona jurídica.	CUMPLE
Certificado de medidas correctivas de la Policía Nacional	CUMPLE
Certificado vigente expedido por el representante legal y/o contador público de la empresa (en caso de estar obligado), donde conste que se encuentra a Paz y Salvo con seguridad social integral y parafiscales, planillas de aportes vigentes, Certificado de Junta Central de Contadores, fotocopia cédula y Tarjeta Profesional del Contador público que certifica lo anterior.	CUMPLE
Certificado de inhabilidades e incompatibilidades de la persona natural o persona jurídica.	CUMPLE
Poder	N/A
Copia Cédula de Ciudadanía de la persona natural o del representante legal si el proponente es persona jurídica.	CUMPLE
Registro Único Tributario (RUT).	CUMPLE
Copia libreta militar de la persona natural, siempre que sea hombre mayor de 18 años y menor de 50 años.	N/A
Propuesta Técnica y Económica de conformidad con las especificaciones. Propuesta presentada en la cual señala el valor ofertado.	NO CUMPLE (AL NO APORTAR LA TOTALIDAD DE LOS ITEMS REQUERIDOS EN LA FICHA TECNICA)

Certificado de pago de los aportes a la seguridad social Y Parafiscales	CUMPLE
Relación De Multas Y Sanciones	CUMPLE
Copia de certificados de contratos terminados, suspendidos o en ejecución	CUMPLE
Certificado REDAM	CUMPLE

De acuerdo con la verificación de los documentos establecidos en el término de invitación y el análisis jurídico de la(s) propuesta(s), se concluye lo siguiente:

No.	Proponente	Resultado evaluación Jurídica
1	FERRAGRO APARTADO S.A.S. ZOMAC	NO CUMPLE

PROPONENTE HABILITADO: (SIGUIENTE PROPONENTE EN ORDEN DE ELEGIBILIDAD)

No	IDENTIFICACIÓN COMPLETA DEL PROPONENTE EN ORDEN DE ENTREGA DE PROPUESTAS (SEÑALAR HORA Y FECHA DE ENTREGA)	NIT O CEDULA	VALOR DE LA PROPUESTA	ORDEN DE ELEGIBILIDAD	DIRECCIÓN Y TELÉFONO DEL PROPONENTE
1	**COMERCIALIZADORA CAMPO CAPITAL S.A.S. 19/10/2026 5:05 PM**	**NIT:** 901795134-8	$ 33.054.000	2	**DIRECCIÒN:** Calle 5 B No. 15 19. Girardota - Antioquia **TELÉFONO:** 3117548409 **CORREO:** comercampocapital@gmail.com

CRITERIOS MÍNIMOS DE HABILITACIÓN JURÍDICA	
IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE	**COMERCIALIZADORA CAMPO CAPITAL S.A.S.**
REQUISITO	**(CUMPLE NO CUMPLE)**
Declaración juramentada de no estar incurso en inhabilidades e incompatibilidades para contratar con el estado de acuerdo con la Ley 80/93.	CUMPLE

Certificado de Existencia y Representación Legal	CUMPLE
Paz y Salvo expedido por la tesorería del municipio de Girardota.	CUMPLE
Consorcio O Union Temporal	N/A
Autorización Para Suscribir Contratos	N/A
Certificado Cámara de comercio (se exige para todo tipo de compras o suministros de bienes o servicios. Si se trata de una persona jurídica deberá anexar el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio, el cual en todo caso deberá estar vigente)	N/A
Boletín de responsables Fiscales de la persona natural o de la persona jurídica y su representante legal.	CUMPLE
Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la persona natural o de la persona jurídica y su representante legal.	CUMPLE
Certificado de Antecedentes Judiciales de la persona natural o del representante legal si es persona jurídica.	CUMPLE
Certificado de medidas correctivas de la Policía Nacional	CUMPLE
Certificado vigente expedido por el representante legal y/o contador público de la empresa (en caso de estar obligado), donde conste que se encuentra a Paz y Salvo con seguridad social integral y parafiscales, planillas de aportes vigentes, Certificado de Junta Central de Contadores, fotocopia cédula y Tarjeta Profesional del Contador público que certifica lo anterior.	CUMPLE
Certificado de inhabilidades e incompatibilidades de la persona natural o persona jurídica.	CUMPLE
Poder	N/A
Copia Cédula de Ciudadanía de la persona natural o del representante legal si el proponente es persona jurídica.	CUMPLE
Registro Único Tributario (RUT).	CUMPLE
Copia libreta militar de la persona natural, siempre que sea hombre mayor de 18 años y menor de 50 años.	N/A
Propuesta Técnica y Económica de conformidad con las especificaciones. Propuesta presentada en la cual señala el valor ofertado.	CUMPLE
Certificado de pago de los aportes a la seguridad social Y Parafiscales	CUMPLE
Relación De Multas Y Sanciones	CUMPLE
Copia de certificados de contratos terminados, suspendidos o en ejecución	CUMPLE

Certificado REDAM	CUMPLE

De acuerdo con la verificación de los documentos establecidos en el término de invitación y el análisis jurídico de la(s) propuesta(s), se concluye lo siguiente:

No.	Proponente	Resultado evaluación Jurídica
1	**COMERCIALIZADORA CAMPO CAPITAL S.A.S.**	**CUMPLE**

NOTA 1: La verificación y la evaluación de las ofertas fue adelantada por el Almacenista General en concordancia con el Manual de Contratación de la Alcaldía Municipal, en cumplimiento de los principios de transparencia y moralidad Pública, sin que se requiriera de pluralidad alguna propia de la modalidad de contratación, adicional a ello en ejercicio de la salvaguarda juiciosa de dicho deber legal de la función pública, algunos funcionarios o por particulares contratados para el efecto brindaran asesoría Jurídica frente al proceso, coadyuvando en el análisis juicioso de cumplimiento; ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en la invitación pública, con el fin de recomendar a quien corresponde el sentido de la decisión a adoptar la oferta más favorable de conformidad con la evaluación efectuada en cumplimiento de la totalidad de dichos requisitos. En el evento en el cual no se acogiere la recomendación efectuada, el responsable de emitir informe de evaluación de la oferta deberá justificarlo mediante acto administrativo motivado.

NOTA 2: El acta será publicada en el Portal Único de Contratación en los términos del Decreto 1082 de 2015, otorgando un plazo de un día hábil para que los proponentes puedan formular observaciones a la evaluación.

IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE SELECCIONADO

Una vez analizadas las ofertas presentadas dentro del proceso de Mínima Cuantía No. 5308/CMC031/2026, se procedió a la apertura y revisión de las doce (12) ofertas económicas recibidas a través de la plataforma SECOP II, de conformidad con el cronograma establecido en la invitación pública. En consecuencia, la Entidad adelantó la evaluación de las propuestas, atendiendo a los criterios de selección, los requisitos habilitantes y las especificaciones técnicas y económicas previstas en los documentos del proceso.

Como resultado de la revisión inicial, se estableció el orden de elegibilidad de los oferentes de acuerdo con el menor valor ofertado, sin perjuicio de la verificación integral del cumplimiento de las condiciones exigidas por la Entidad. Durante dicha evaluación, se identificaron dos (2) ofertas respecto de las cuales surgieron alertas por la posible configuración de precios artificialmente bajos, razón por la cual se solicitó a FERRAGRO APARTADÓ S.A.S. ZOMAC y COMERCIALIZADORA CAMPO-CAPITAL S.A.S. presentar las respectivas justificaciones, las cuales fueron recibidas y analizadas por la Entidad.

Posteriormente, al efectuar la verificación de la oferta de menor precio, presentada por FERRAGRO APARTADÓ S.A.S. ZOMAC, surgieron observaciones relacionadas con el cumplimiento de determinadas especificaciones técnicas correspondientes al ítem 1, denominado “Kit de ayuda y soporte agrícola”. Por tal motivo, la Entidad solicitó las aclaraciones pertinentes y procedió a examinar las respuestas y los soportes aportados por el proponente, con el propósito de determinar la conformidad de los bienes ofrecidos frente a las condiciones técnicas establecidas en la invitación pública.

Concluido dicho análisis, y de acuerdo con los resultados de la evaluación técnica, la Entidad determinó que la propuesta presentada por FERRAGRO APARTADÓ S.A.S. ZOMAC no acreditó suficientemente el cumplimiento de las características técnicas señaladas en el informe de evaluación, razón por la cual no resulta procedente continuar con la aceptación de dicha oferta. En consecuencia, se procedió a continuar la evaluación con COMERCIALIZADORA CAMPO-CAPITAL S.A.S., en su condición de siguiente oferente en el orden de elegibilidad económica.

Efectuada la verificación correspondiente, se constató que COMERCIALIZADORA CAMPO-CAPITAL S.A.S. cumple los requisitos habilitantes, las especificaciones técnicas y las demás condiciones exigidas en los documentos del proceso, y que

las explicaciones presentadas respecto de su oferta económica fueron objeto de análisis por parte de la Entidad. En consecuencia, al encontrarse acreditado el cumplimiento de las condiciones exigibles para la selección, se procederá a aceptar su oferta y adelantar los trámites correspondientes para la adjudicación del contrato, de conformidad con las reglas del proceso, el principio de selección objetiva y las disposiciones aplicables a la modalidad de mínima cuantía.

IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE SELECCIONADO:	**COMERCIALIZADORA CAMPO-CAPITAL S.A.S**

_____

JHON JAIRO CADAVID MADRIGAL
ALMACENISTA GENERAL

ORIGINAL CONTIENE FIRMAS